Sistema de Gestión de la Calidad	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO (1)

Regional: BOYACÁ	**Centro de Formación**: CEGAFE
Fecha de aplicación:	
Programa de Formación: Tecnólogo en Gestión Bancaria y de Entidades Financieras.	
Competencia: Administrar la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales	
Resultado (s) de Aprendizaje: Estructurar la clasificación y evaluación de la cartera y presentar los informes de acuerdo con normatividad vigente y política institucional.	
Nombre de la Evidencia: CONOCIMIENTO Instrumento: Cuestionario **Técnica:** Formulación de pregunta.	
Criterio (s) de evaluación: Respuesta a preguntas sobre estrategias de cobranza de cartera	
Nombre del Aprendiz:	**No. de Ficha:**
Nombre del Instructor (a):	

Preguntas de correspondencia: relacione los siguientes términos y definiciones según convenga.

	CATEGORIA A	a. Es aquél que se estima irrecuperable. Además, deberán incluirse dentro de esta categoría los créditos o contratos con más de doce (12) meses de vencido
	CATEGORIA D	b. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o de sus codeudores o en los flujos de fondos del proyecto.
	CATEGORIA E	c. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
	CATEGORIA C	d. Los créditos o contratos calificados en esta categoría están adecuadamente atendidos y protegidos
	CATEGORIA B	e. Los créditos o contratos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas

Escriba Verdadero(V) o Falso(F) según corresponda.

( ) En la etapa administrativa se realizan llamadas antes del vencimiento de una cuota (capital y/o intereses) de la(s) obligación(es) de un cliente con el objeto de recordar el próximo pago o vencimiento.
( ) No son sujetos de reestructuración las obligaciones de clientes cuyos bienes dados en garantía presenten persecución de terceros.
( ) La prórroga es un acuerdo entre el deudor y el acreedor para aplazar el pago de una o más cuotas del préstamo por un período determinado, sin modificar el plazo total del crédito.
( ) Un acuerdo de pago es un convenio entre un deudor y un acreedor para establecer las condiciones de pago de una deuda pendiente
( ) La novación es un acuerdo legal donde una obligación existente se sustituye por una nueva, extinguiendo la obligación original y sus accesorios.

3.- Complete según corresponda de acuerdo a las modalidades de arreglo de cartera

_____ Consiste en modificar las condiciones originales del crédito para ajustarlas a la capacidad de pago del cliente.

_____ Es el aplazamiento temporal de una o varias cuotas.

_____ Es una negociación entre el cliente y la entidad para establecer nuevas condiciones de pago.

_____ Se extingue una obligación y nace una nueva.

_____ El deudor entrega un bien para cancelar la obligación.

4.- Enuncie cuales son los criterios para reestructurar una obligación

5.- A continuación, se presenta un caso de cartera. Usted se desempeña como gestor de cobranzas.

El banco de Bogotá otorgo a Carlos un crédito de vehículo por $50 millones el dia 15 de marzo de 2026, a un plazo de 12 meses y una tasa fija mensual de 1.2% actualmente lleva 45 días en mora debido a la pérdida de su empleo. Actualmente está buscando trabajo y espera reincorporarse laboralmente en dos meses.

Preguntas

1. ¿En qué etapa de recuperación se encuentra?
2. ¿Qué modalidad de arreglo sería la más adecuada?
3. ¿Qué riesgos existen si no llega a un acuerdo con la entidad financiera?

EVALUACION	
OBSERVACIONES:	
JUICIO DE EVALUACIÓN: Aprobó: _____ No aprobó: _____	
Ciudad – Fecha:	Firma Instructor:
	Firma Aprendiz: